



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para dejar sin efecto el llamado a Contratación Directa N° 101-0050-CDI22 para la adquisición de barbijos tricapa descartables tanto pediátricos como para adultos, destinados a establecimientos educativos y revea su política de imposición del uso de barbijos a niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1252 / 22 - 23



FUNDAMENTOS

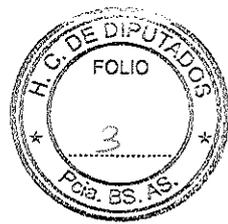
La Resolución 808/2022 del Ministerio de Salud, publicada en el Boletín Oficial el pasado 21/02/2022 autoriza el llamado a contratación directa para la adquisición de barbijos tricapa descartables con elástico y con ajuste nasal, tanto pediátricos como para adultos, insumos que están destinados a establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires. La operatoria permite un gasto de hasta setecientos setenta y dos millones seiscientos veintitrés mil trescientos sesenta con 00/100 (\$772.623.360,00), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) el contrato.

En un contexto de crisis económica como el que atraviesa la Provincia de Buenos Aires que aún está pagando las consecuencias por los meses de cuarentena decretados por el Gobierno Nacional desde el 2020, no se encuentran argumentos que justifiquen afrontar dicho gasto en un modelo específico de barbijos tricapa que además tiene un tiempo de caducidad y que debe ser reemplazado después de un tiempo determinado de utilización. Lo que genera la inquietud de si acaso esta compra se trata de la primera de una larga serie.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1252 / 22 - 23



Sabiendo que existen innumerables falencias en el sistema educativo de nuestra provincia, como podrían ser el deterioro edilicio y los faltantes de insumos y material bibliográfico en las escuelas, por mencionar sólo algunos; consideramos que deberían utilizarse los recursos disponibles en comenzar a dar soluciones a esas falencias, para mejorar el paso por los estudiantes y docentes por la escuela.

Llevamos dos años de pandemias, conviviendo con medidas de protocolo para evitar la propagación del virus y el barbijo no queda por fuera de esto. La utilización del mismo ya es un hábito adquirido tanto para niños como para adultos, por lo que podemos dejar a libre elección de cada familia que barbijo utilizar.

A la fecha nos encontramos con que las provincias de Mendoza, Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han eliminado la obligatoriedad del uso de barbijos para los alumnos en edad escolar.

Por todo lo expuesto, solicito se acompañe con su voto la presente iniciativa.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.